

Murcia

1873 Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del proyecto de modificación n.º 88 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia consistentes en la clasificación de terrenos BE como NP, en Algezares.

En virtud de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 22 de diciembre de 2005, se somete a información pública por plazo de un mes la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del avance del proyecto de modificación n.º 88 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia consistente en la clasificación de terrenos BE como NP, en Algezares, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 18 de enero de 2006.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

2038 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle UD-CS1 de Casillas. Gestión-Compensación: 1376GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle UD-Cs1 de Casillas, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Estudio de Detalle.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 9 de febrero de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, P.D.

Murcia

2296 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de las ordenanzas del Plan Parcial del Sector ZU-SF-JA2, «El Escobar», en Jerónimo y Avilese.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2005, el proyecto de modificación puntual de las ordenanzas del Plan Parcial del Sector ZU-SF-JA2, «El Escobar», en Jerónimo y Avilese, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de febrero de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, P.D.